LA HORA
www.lahora.com.ec

de 60HZ. Su producción teórica es de 5 metros largo/hora; su producción práctica 4.49 metros largo/hora. Su eficiencia es de 89.3% y el porcentaje de desperdicios es de 0.42% prensa. La máquina descrita, se encuentra en buen estado y está funcionando. Por las consideraciones anotadas, avalúo el bien referido en la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES. ($ 80'000.000,oo).
El remate tendrá como base las

de Diciembre del año en curso, a partir de las catorce horas treinta minutos, hasta las dieciocho horas, va a tener lugar el remate del bien inmueble embargado en la presente causa, en la Secretaría de esta Judicatura, cuya descripción y avalúo se detalla a continuación:
El inmueble materia de la diligencia tiene la siguiente ubicación:
CALLE: Escalinata Naranjito y Pasaje Gustavo Pérez Intriago
NUMERO: Sin número
PARROQUIA: Eloy Alfaro

casette, dos brazos sin plumas semidestruidas, lunas y faros completos, pintura en mal estado dos undimientos, uno en la parte central del capote; y otra en la parte inicial del coco del vehículo; una llanta de emergencia. Se desconoce su estado de funcionamiento.
Tomando en consideración el estado actual en que se encuentra el vehículo debido al tiempo en que ha pasado parado y a la interperie; así como el precio actual en el mercado nacional, se lo avalua en

Aguirre Vélez.
AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DE ESCRITURA PUBLICA DE DEMANDA Y LA PROVIDENCIA QUE HA CONTINUACION SIGUE:
Extracto de Demanda: Actores: MIGUEL ANGEL SEGARRA SALAZAR Y LIA ROSARIO AGUIRRE VELEZ.- ASUNTO: Liquidación de la Sociedad Conyugal formada por los cónyuges Miguel Angel Segarra Salazar y Lía Rosario Aguirre Vélez.- TRAMITE: Especial.- CUANTIA: Indeterminada.- DEFENSOR:

Pichincha, dentro de los linderos y dimensiones descritos y especificados en los antecedentes, con un avalúo de TRECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, b) El Lote de terreno ubicado en la parroquia El Quinche, con una superficie de dos mil quinientos diez metros cuadrados, y una construcción de estructura metálica, dentro de los linderos y dimensiones descritos y especificados en los antecedentes, avaluado en CIENTO CATORCE DOLARES CON CINCUENTA Y

CINCO CENTAVOS, c) Un vehículo

C.N.R.N.

R. del E.
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE LA VERTIENTE INNOMINADA, QUE NACE EN EL SECTOR DE TILINCUCHO, EN EL INTERIOR DEL PREDIO QUESERA-PUNGO, A 200 METROS DE LA QUEBRADA EL COLEGIO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI,

CANTON MEJIA, PROVINCIA DE
Cantón Defensor.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Luis Alberto Vera C., Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndole a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Dr. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
Hay un sello
rt/2010425/A.C.

R del E
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE LA ACEQUIA INNOMINADA, QUE NACE EN EL NORTE, UBICADO AL SUROESTE DEL SITIO DENOMINADO EL RELLENO, SITUADO EN EL LADO OCCIDENTAL DEL RIO BLANCO, QUE DISCURRE EN LA PARROQUIA CALACALI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO:
ACTOR: Jaime Ponce Yépez
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la acequia innominada, que nace en el Monte, ubicado al surceste del sitio denominado El Relleno, situado en el lado occidental del Río Blanco, que discurre en la parroquia Calacalí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en un caudal de 7 1/s, para destinarlos a uso doméstico, abrevadero, y riego.
PROCESO: No. 1447- 00 C.T.D.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- Quito Octubre, 20 2.000.- Las 15h20.- VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por el señor Jaime Ponce Yépez, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por que lo que se acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Dianos: El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Calacalí, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada Parroquia. Agréguese a los autos la fotocopia de la Carta Topográfica de la Carta Topográfica del IGM que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE f) Dr. Luis Alberto Vera C., Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notifi-

caciones posteriores.
diarios de mayor circulación y que se editan en la ciudad de Quito, y Riobamba respectivamente. Cítese a los herederos YOLANDA PATRICIA, EUGENIA LEONORA, CAMILO FERNANDO, EDUARDO JAVIER, GONZALO ALFREDO, EULALIA CUMANDA, JORGE EFRAIN JARAMILLO MORAN, en el lugar indicado para el efecto. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.
Dr. Patricio Vaca Quijano
JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de ley.- Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones futuras que le corresponda en esta causa.- 26 Octubre 2000.
DR. DANNY MOREIRA MENDOZA
SECRETARIO
Hay un sello
rt/2011552/A.C.

R. del E.
EXTRACTO DE PUBLICACION
JUICIO LABORAL Nº 295-2000
ACTOR: JOSE MIGUEL BENITEZ PULLAGUARI
DEMANDADO: Compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA DORIFER S.A., por intermedio de su Gerente General Sr. MAURO FERNANDO NUÑEZ PROAÑO, por sus propios derechos y por los que representa, y al señor CARLOS ANTONIO MARICH MARINCOVICH por sus propios derechos.
TRAMITE: Especial
CUANTIA: SEIS MIL DOLARES AMERICANOS
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, a 11 de octubre del 2.000.- A las 09h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de este despacho legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y completa por lo que se le acepta a trámite.- Dése a esta reclamación el trámite previsto en el Art. 623 del Código del Trabajo.- En el término de 48 horas cítese a la Compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA DORIFER S.A., por intermedio de su Gerente General señor Mauro Fernando Nuñez Proaño, por sus propios derechos y por los que representa, y al señor Carlos Antonio Marich Marincovich por sus propios derechos.- En vista de que el actor manifiesta bajo juramento desconocer el domicilio de los demandados, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, disponer que se proceda a citarseles mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Cuéntese con uno de los señores Inspectores del Trabajo de Pichincha.- Téngase en cuenta la cuantía fijada; y, el casillero judicial Nº 590 del Dr. Patricio Mestanza Arboleda.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Alfonso Asdrúbal Granizo Gavidia.- Juez. f) Lcdo. Mario Mejía Arroba.-

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPPEM.B.O. S.A.

Cítase a los Accionistas de GRUPPEM.B.O. S.A. y al Comisario de la Empresa, señor Licenciado Paúl Parra, de forma expresa, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día miércoles, 15 de noviembre del 2000, a las 15h30 en el local de la Empresa Av. Manuel Córdova Galarza s/n (vía a Pomasqui 100 metros antes del peaje).

ASUNTOS A TRATARSE:

1. Designación de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía; y,
2. Ratificación y autorización a la Administración de la compañía para la negociación de acciones de propiedad de la empresa.

Quito, 26 de octubre del 2000

Atentamente,

EL PRESIDENTE

jg/8515/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 22579

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital en US$ 1.200 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.2914 de 16 Octubre 2000.

El capital actual suscrito de US$ 1.408, está dividido en 1.408 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 16 Octubre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

RCC/icv.
EXT.2198
EXP.15914

rt/2011580/A.C.